

México, Estados Unidos y Canadá, llegan a un acuerdo sobre el comercio de acero y aluminio cubierto por la acción tomada de conformidad con la Sección 232

- Después de que en marzo del 2018 el Presidente [Trump](#) declarara la aplicación del **25% de arancel para las importaciones de acero y 10% para el aluminio** bajo el amparo de la Sección 232 de la Ley de Expansión de Comercio de 1962 de Estados Unidos, y las represalias subsecuentes, **hoy** se anunció un acuerdo entre los tres países de América del Norte. **En un plazo de 48 horas, se eliminarán estos aranceles, así como los establecidos como represalia por México y Canadá.**
- Esto quiere decir que los aranceles impuestos por México a productos de Estados Unidos con el [decreto](#) del 5 de junio de 2019, quedarán también eliminados (ej.: quesos y carne de cerdo).
- Además de la supresión de los aranceles, se acordó la terminación de todos los litigios vigentes entre las partes en el marco de la Organización Mundial del Comercio (OMC) y que fueran derivados de las medidas arancelarias mencionadas.
- En las [Declaraciones Conjuntas](#), también se prevé el establecimiento de un proceso acordado de monitoreo del acero y aluminio intercambiado entre Estados Unidos y sus socios comerciales.
- La Secretaría de Economía reafirmó en un [comunicado](#) su posición con respecto a la necesidad de garantizar la integración productiva competitiva en América del Norte, y estima que abona en el camino hacia la próxima ratificación del Tratado México-Estados Unidos-Canadá (TMEC).

—
@TradeTankMx #PensarGlobal